



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 03 001 2010 00570 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintiocho de abril de dos mil veintitrés

En atención a la solicitud obrante en archivo digital 05, se niega la petición de entrega de dineros, en razón a que no se reportan títulos consignados para este proceso.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 2 de mayo de 2023, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA